

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31618 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Guitiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000170/2013-C y NIG n.º 36038 47 1 2013 0000260 se ha dictado en fecha 5 de julio del 2013 Auto de Declaración de Concurso voluntario Abreviado del deudor Tesagua Tecnologías, SRL, con CIF B-36.885.531 y domicilio social en Marcón, Rúa das Mámoas, número 37, Parque Empresarial O Campiño, Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo y Libro 2584 de sociedades, sección 8.ª, folio 11, hoja PO-27.681, Inscripción 1.ª.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la concursada. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. Luis Alberto García-Pombo Fernández, con despacho profesional en Calle Castelao, núm. 7, 6.º B de Pontevedra. E-mail: tesaguaconcurso@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 24 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045517-1